



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
VILLAVICENCIO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO**

**HACE CONSTAR:**

El día 03 de abril se expidió el estado No 15 de fecha 03 de abril de 2017, para notificar las providencias de fecha 31 de marzo de 2017, emitida por este despacho.

En atención a la indisponibilidad de la página web de la rama judicial desde el día 03 de abril de 2017 a las 00:00, hasta el día 14 de abril de 2017, y por tratarse este de un día no hábil, no corren términos al ser un día festivo.

Por lo anterior, hoy 17 de abril de 2017, día hábil, se fija nuevamente el estado No 15, con el fin de realizar la notificación electrónica del mencionado estado, de las providencias de fecha 31 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA.

En consecuencia, la ejecutoria de las providencias notificadas corre del día 18 al 20 de abril del presente año.

Villavicencio, Meta, a los doce (17) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

**DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES**  
Secretario

